



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

#### **RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se otorga el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2018 del Consejo Económico y Social de Aragón.**

Por Orden PRE/84/2016, de 17 de febrero, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de actuación del Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2018, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, de 26 de junio de 2018, se convoca el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2018 del Consejo Económico y Social de Aragón.

Visto el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración y elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Unidad de Apoyo al Consejo Económico y Social de Aragón, conforme a las comp.

Primero.— Otorgar el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2018, de acuerdo con el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración constituida al efecto, al proyecto titulado “Desarrollo y aplicación de la herramienta Quality of Ageing at Work (QAW) en la gestión del envejecimiento de la Industria 4.0 en Aragón” del grupo de investigación formado por Tatiana Iñiguez, Francesco Marcaletti, Enma Garvaglia, Carmen Elboj, Diana Valero y Gisela Redondo, por su contribución al conocimiento del entorno laboral de las personas mayores en el mercado de trabajo aragonés, prestando especial atención a su integración en la llamada Industria 4.0.

Segundo.— El premio, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, tiene una dotación económica de diez mil euros que se imputará a la aplicación presupuestaria G/3229/480235/91002 de la estructura del presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón. La cuantía del premio se distribuirá entre los miembros del equipo de investigación en el porcentaje por ellos expresado, correspondiendo 2.000 euros a Tatiana Iñiguez, 2.000 euros a Francesco Marcaletti, 1.500 euros a Enma Garvaglia, 1.500 euros a Carmen Elboj, 1.500 euros a Diana Valero y 1.500 euros a Gisela Redondo.

El pago del premio se realizará en la forma establecida en el apartado decimosexto de la convocatoria.

Tercero.— Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en los demás medios previstos en el apartado decimocuarto de la Resolución de 15 de junio de 2018.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2018.

**El Secretario General Técnico de la Presidencia,  
JULIO TEJEDOR BIELSA**